

EL PUEBLO

DIARIO REPUBLICANO DE VALENCIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Valencia, el mes... pesetas 1,25
Fuera, el trimestre... pesetas 3,75
Extremadura (Unión Postal), trimestre 4,00
OPICINAS DE IMPRINTA
D. JUAN DE AUSTRIA, 14
Teléfono 701
NÚMERO SUELTO 5 CENTS

Director: F. Azari
NÚMERO SUELTO 5 CENTS

D. Francisco Sociats y Arriacant
DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA
Falleció en Barcelona el día 15 de Noviembre de 1906.
R. I. P. Polidoro le sepulchro.

Sus afligidos esposa doña María Gálvan, madre doña Antonia Arriacant, madre política doña Manuela Marañ, hermanas políticas doña Concepción Solanich y doña María Sociats, los D. Francisco Arriacant, doña Antonia y doña Ramona Gálvan, primos, sobrinos y demás parientes, fielen al sentimiento de participar a sus amigos tan dolorosa pérdida, rogándoles encomienden a Dios el alma del finado.

MIGUEL APARICIO LORCA
participa a su numerosa clientela haber montado su establecimiento en panadería, pastelería y altas novedades en abrigos para señora, en la calle de la Paz, entrada Torno San Cristóbal, núm. 6.

Las luchas de la fe

Pocas palabras han sido necesarias para convencer a la humanidad de que una cosa no puede ser y no ser a la vez; que la parte es menor que el todo; que dos cosas iguales a una tercera son iguales entre sí, por ejemplo.

Y si estos principios axiomáticos, transparentes y fundamentales que sostienen el colosal edificio de la filosofía, han sido más que universalmente aceptados, impuestos por la racional tiranía de la lógica, y su importancia la reconoce la sabiduría de todos los pueblos, de todas las épocas históricas de la humanidad; con todo y con ser el desarrollo científico el heraldo de la grandeza y de la prosperidad de las naciones, jamás llegará la humana sabiduría a proporcionar al hombre religioso, medio seguro de alcanzar su fin último que, según el catolicismo, no es otro que la vida eterna.

El cielo no es patrimonio, dice la Iglesia, de los sabios, sino de los santos, y para probarlo ha inscrito en el martirologio romano una interminable serie de zopencos de todas las posibles ignorancias, sin que apenas esté allí el nombre de ningún filósofo, de ninguna lumbrera de la ciencia, de las letras ni de las artes; como si la aspiración a la apoteosis oficial estuviera impetrada a favor de los necios.

Todo esto es muy conveniente, y conforme con el consejo de San Pablo cuando dice: "que no conviene saber, sino con humildad y sobriedad."

El apóstol no daba importancia a la ciencia; miraba por encima del hombre la sabiduría, y desdeñaba soberanamente el mundo y sus pompas, cuando decía: "Todas las cosas son como el estiércol, para mí, tal que le luere a Cristo."

Y este profundo convencimiento del hombre verdaderamente ilustrado, que se hizo apóstol en el camino de Damasco, por su libérrima y absoluta voluntad, ha influido de un modo extraordinario en las ideas de la humanidad y en la organización de las sociedades; él produjo aquellos ejércitos de harapientos y piojos mendicados, que inundaron Europa en la Edad Media, dominándola por la sociedad y la templanza, para enseñorearse poco después, en común, de la riqueza individual, logrando con tal base el dominio sobre los Estados.

El convencimiento del desprecio de los bienes terrenales era circunstancial; la teoría del medio de lucrar a Cristo estaba basada en una petición de principio; los mendicados como San Pablo se vengaban de la humanidad, engañándola.

En efecto, si la bienaventuranza está íntimamente relacionada con el último fin del hombre; si el hombre sólo ha sido creado para santo; si la sabiduría es cosa secundaria y la ciencia baladí ante el reino de los cielos, fuera de duda está que los principios fundamentales, los medios de decidir el entendimiento y la voluntad enseñando los espíritus hacia la gloria, de ser tan sólo más claros y evidentes que los axiomas, cuanto distan las ciencias de las divinas por su objeto y por su fin.

Pues no señor; no hay nada tan obscuro y difícil como dar con el hilo que cogiendo el cabo del hilo que conduce a la eterna bienaventuranza, proclama el fin del hombre.

Si se hubiera escrito y discutido la diezmosina parte de cuanto se escribió y se habló sobre este tema, para convencer a los hombres de lo inútil que resulta la ciencia no le haría falta el atraso secular de la época, ni la historia sobre los tristes sucesos de las hecatombes, de las estupearas de lo igualmente desconocido, de los tiempos de las venéticas luchas religiosas.

Se ha peleado con denuedo y valentía, se ha peleado, aunque no con el furor de los pasados tiempos, por la fe; y se lucha por la fe, hasta que todo el mundo sea un campo de batalla para pensar en lo que la fe es y significa.

La fe que lucha a Cristo, de la que resulta, que es simplemente un *quid pro quo*, un límite entre la nada idealo-

gía y la existencia, una falta de conocimiento, una debilidad de la razón.

La fe acusa falta de ciencia, como las tinieblas falta de luz, como el frío falta de calor.

Y tan es así, y tan no es una virtud teológica, que Dios, según la teología, no tiene fe, ni tienen fe los ángeles, ni los bienaventurados; siendo privativo de los espíritus inferiores.

Las conquistas de la fe siempre las ha comparado con el viaje de los Argonautas en busca del Valcoino de oro.

La fe de nuestros padres es simplemente la ignorancia de nuestros antepasados, como la fe de España no es otra cosa que el absolutismo tradicional.

Luchar por la fe es luchar por un fantasma, por una ilusión; a menos que no sea un pretexto para escalar el poder humano, y entonces yo suplico a los que así opinan que se dignen hablar claro como hablamos nosotros.

Ladrones en libertad

En esta lamentable crónica de hechos, conductas y procedimientos que hasta hoy nos viene demostrando el folletó escrito conocido, así como en lo que ya hemos publicado en nuestra campaña, bajo el epígrafe merecido, no habrá encontrado la imparcial opinión que se interesa por la igualdad ante las leyes, la defensa que debe emplear todo aquel que tiene un desprecio por su honor, ni el debido amor a la justicia en el funcionario judicial de S. M., llamado únicamente en estos casos a informar y cumplir con lo que le dicta la ley.

La integridad de los tribunales de toda nación civilizada, lleva en sí la más robusta fuerza para su respeto y consideración. Pero nada nos negará que no es posible en manera alguna sostenerse en tal actitud, cuando esa integridad no la garantizan también sus funcionarios con el mismo respeto y consideración que merece todo aquel que al amparo de los códigos se le niega el cumplimiento de los mismos.

No crea el funcionario de esta fiscalía que a pesar de las dudas y vacilaciones en que parece envolverse este asunto en la esfera judicial, estamos distanciado de la confianza que como fiscal debe merecer en la actual cuestión. Y como hemos de ser sumamente francos en esta campaña, diremos que por su buen nombre y por prestigio y decoro de la justicia, a la cual representa, debe el fiscal romper el círculo de esa pasividad en que se ha colocado al ponerse enfrente de los nos indefensos incapaces y quebrantando imposiciones e influencias, si es que éstas pesan sobre su conciencia, dignificando así a los tribunales y haciendo que esta voz se dé cumplimiento a los Códigos.

Y esto que ahora pedimos no significa de ningún modo que sea esta nuestra última voz, y demos la señal de retirada en esta reñida batalla que sostenemos contra la injusticia y la pasividad judicial. Pondremos término a ella cuando quede aplicada con todo rigor la "Ley ejecutiva" a los autores de los hechos que seguimos denunciando.

Como decíamos en el número anterior, la escritura autorizada en 8 de Mayo de 1899 se refiere a que doña Emilia Ramón otorga poder para que el Sr. D. Sebastián Ramon, D. Rosario Camillero y Claver, y la participación de gananciales habida por su matrimonio con D. Rosario Camillero y Claver, y la participación de herencia consignada, practicada por el infrascripto notario, según facultades que se le concedieron por la otorgante y D. Félix Lliberós como defensor del menor D. Rosario Camillero y Ramon. Y para que solicite del juzgado la aprobación de la partición de los bienes de su predecesor esposo, presentando escritos y ratificándolos, interviniendo en cuantas diligencias fueren necesarias hasta obtener el auto de aprobación y la consiguiente protocolización de dicha partición en la notaría del infrascripto notario.

Así el juez aprobó, el notario la protocolizó, el registrador de la propiedad la inscribió y... ¡hecho acabado!

Habría quien, como es consiguiente, al ignorar ciertos antecedentes, no vería en estos declaraciones de la citada escritura otro delito que la intervención de una imbecil congetura que un atrevido notario que, despreciando una *ante escrutinio del* amigo, y esposo de la inocente señora, nos facilita una vez más a los señores Lliberós y Diego, otra *venajilla*.

Esta sociedad de gananciales habida en su matrimonio y la partición de los bienes de que nos habla la citada escritura, no podrá ser otra verdad como aquella de que la desvalida señora no aportó al matrimonio bienes propios.

¿Está en lo cierto el notario, así como sus dos amigos que figuran como agraciados en las citadas escrituras, de lo que certifica bajo su firma?

Acorda del particular, nosotros, y la mayoría de la población de Sueca, afirmamos que la incapaz doña Emilia Ramón, aportó al matrimonio con Camillero y Claver, las fincas rústicas que heredó de su madre, y un cuanto aquello de los gananciales y bienes de su esposo, y habiáremos más extensamente expresando todas las incorrecciones que puedan haberse cometido en estas declaraciones, tan pronto

como se completan los datos que tenemos a la vista.

¿Quiéren los señores juez y fiscal competentes quedar acordados de tanta ilegalidad cometida en la fortuna de la pobre doña Emilia?

Solícitos de quien correspondía, copia literal de los testamentos de la madre y los respectivos de los incapaces, a los cuales nos referimos como herederos, y quedarán convenidos de a qué altura ha podido llegar en su conducta el notario Sr. Corvada, el apoderado Diego (a) Gines y el abogado y defensor de esos desgraciados D. Félix Daniel y Lliberós.

Puntapiés al socialismo

Una vez más se le tragan los radicaleros. Hablaron de que éramos amigos de Salomón, y con ruindad propia de sus depravadas almas, quisieron apuntar en su apoyo el testimonio de quienes no han dudado de nuestra independencia de carácter y de nuestra rectitud de conducta.

Demostrada su villanía, todavía quisieron sostener la acusación diciendo que habíamos tolerado situaciones que confirmaban nuestra amistad con Salomón.

También les salimos al paso pidiendo que hablan claro en este asunto, porque estamos todos dispuestos a probarles que son unos embusteros y falsantes.

«El Eco del Marqués» se calló ayer, pues a silencio equivale una tregua de D. Pijo en contestar con razones a lo que nosotros preguntáramos.

Y sobre todo olvidó el contarles por qué si son enemigos de Salomón los radicaleros se callaron cuando fué disuelta la sociedad de empleados de Consumos, lo cual única y exclusivamente favoreció a Salomón.

Contestad, contestad a eso, pues nosotros sabemos que hay cartas que convencion y redados que se atienden, y por eso tenemos muchos deseos de que contéis la causa de vuestro silencio en ese asunto.

A ver, falsantes, ¿quienes son amigos de Salomón y enemigos de los consumidores.

Nosotros mientras esperamos vuestra contestación, recordemos que hemos demostrado no ser amigos de Salomón defendiendo a la sociedad de Empleados de Consumos cuando fué disuelta y cuando fué procesada su junta directiva.

Y para complemento publicamos a continuación, tomada del *Diario de Sesiones*, la pregunta que sobre la disolución de dicha sociedad hizo en el Congreso nuestro querido amigo el diputado Sr. Menéndez Pallares.

Dice así el *Diario de Sesiones*:
El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Menéndez Pallares.
El Sr. MENÉNDEZ PALLARES: Había pedido la palabra para dirigir un ruego al señor ministro de la Gobernación, y ausente el señor ministro de la Gobernación, sin embargo, formularé el ruego si me presta su atención el señor ministro de Gracia y Justicia, porque también con su Departamento tiene relación el asunto que voy a tratar.
Me dirijo al señor ministro de la Gobernación cediendo al ruego unánime de las Sociedades obreras de Valencia que, por mediación del gobernador civil de la provincia, han dirigido una protesta respetuosa al Consejo de ministros contra la disolución gubernativa de la Sociedad de empleados de Consumos y el procesamiento arbitrario de su Junta directiva.
No se trata del atropello cometido con la Sociedad de empleados de la Arrendataría de Consumos de Valencia, Sociedad benéfica, Sociedad de protección mutua, encaminada principalmente a mejorar las condiciones intelectuales y morales de sus asociados; se trata de algo de mayor trascendencia, se trata de un caso alarmante de abuso de Poder, se trata de un caso, según el cual en nada limitan las facultades del poder ejecutivo, ni el precepto constitucional que consagra el derecho de asociación, ni la ley Orgánica que regula su ejercicio. (El señor ministro de la Gobernación entra en el salón.) Hoy me limito a un ruego, y celebro que haya llegado el señor ministro de la Gobernación; hoy me limito a un ruego, a una súplica y mañana a otro día interpelaré a S. S.
La empresa arrendataria de Consumos de Valencia presentó una instancia en el ministerio de la Gobernación, haciendo cargos injustificados a la Asociación de sus empleados; por virtud de la instancia se formó un expediente; en el expediente no fué oída la sociedad inculpada, y terminó el expediente con una real orden de 4 de Mayo último. Era entonces ministro de la Gobernación el señor conde de Romanones.
No he de exigir al señor ministro de la Gobernación que me conteste en el acto. Los términos de aquella real orden son equivocados, ambiguos, susceptibles de interpretaciones distintas; pero yo suplico al señor ministro de la Gobernación, y en este punto claro está que podrá ilustrarle el señor conde de Romanones, que examine la parte dispositiva de esa real orden y concretamente me diga si en la parte dispositiva de esa real orden se decreta la disolución de la Sociedad de Empleados de Consumos de Valencia.
Si la contestación del señor ministro de la Gobernación es afirmativa, lo primero que hay que disentir aquí es si se puede por una real orden disolver una Sociedad constituida con arreglo a la ley; y el punto será de interés, ya que está pendiente de la Cámara la ley de Asociaciones, porque importa poco que una ley sea buena o mala, si impunemente se la puede vulnerar por resoluciones de carácter administrativo o ministerial; lo cual es grave siempre, pero es más grave cuando se trata de leyes encaminadas principalmente a contener, limitar y ordenar las funciones del poder.
Y si el señor ministro de la Gobernación me dijese que en esa real orden no se decreta la disolución de la Sociedad de Empleados de Consumos de Valencia, entonces me preguntaría al señor ministro sería la siguiente: si invocando esa real orden ha podido el gobernador de Valencia ordenar la disolución de la Sociedad.
Esto es lo que ha hecho el Gobernador de Valencia; y requerida la Sociedad de Empleados de Consumos de Valencia a su disolución, por el Gobernador, no por cierto en legal forma, la Sociedad se resistió, fundándose en lo que dispuso el art. 15 de la ley de Asociaciones, que sólo la autoridad judicial es competente para la disolución de una sociedad constituida con arreglo a la ley, porque esta Sociedad de Empleados de Consumos, está constituida en legal forma, tiene sus estatutos y reglamento aprobados por la autoridad gubernativa, y está funcionando hace tres años en la plena posesión de su personalidad jurídica. Esta Sociedad de Empleados de Consumos, no reconoce autoridad en el Gobernador, en cuanto la requirió a que se disolviera; y el requerimiento tampoco se hizo en legal

forma; pero entonces el Gobernador ha denunciado el caso a los tribunales, y la directiva de esta Sociedad ha sido procesada; por qué? No por el delito de Sociedad ilegitima, sino por el delito de desobediencia a una orden ilegal del Gobernador; y en el auto de procesamiento se dice que la sociedad no era la competente para decidir si el acuerdo del gobernador era legal o ilegal, y que, por lo tanto, se dicta el auto de procesamiento, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan alcanzar al gobernador.

¿De esto se trata de saber si es una realidad la igualdad ante el Código penal, de saber si el ministro está dispuesto, resultando de ese propio auto de procesamiento que el Gobernador de Valencia ha cometido un delito de nulidad en el Código penal, si está dispuesto a promover lo que sea conveniente para que el Tribunal Supremo entienda en el asunto, por tratarse de un hecho definido y castigado en el Código penal de un delito cometido por un gobernador.

En este hecho, con esa Sociedad de Empleados de Consumos han hecho causa común todas las sociedades obreras de Valencia; el asunto tendrá la trascendencia debida, será otro día materia de una interpretación; hoy únicamente deseo que el señor ministro me conteste: primero, si por una real orden se puede disolver una Sociedad legalmente constituida, si el gobierno tiene facultades para disolver una Sociedad, y cuando un gobernador disuelve una Sociedad sin respetar la función de los tribunales de Justicia, cuál es la responsabilidad que corresponde a ese gobernador; porque de nada serviría una ley de Asociaciones, por radical y progresiva que pareciera, si no se da el ejemplo frecuente de castigar a los funcionarios que con descaro faltan a estas leyes, encaminadas principalmente a garantizar el derecho de los ciudadanos, frente a las posibles extralimitaciones del poder civil.

El Sr. PRESIDENTE: El señor ministro de la Gobernación tiene la palabra.
El señor ministro de la GOBERNACION (Dávila): Al llegar al Congreso, desde la otra Cámara, me anunciaron que su señoría estaba dirigiéndome una pregunta, y me apresuré a entrar, teniendo la suerte de oír las frases elocuentes que acaba de pronunciar el señor Menéndez Pallares.
Yo ofrezco a su señoría contestarle a la pregunta que ha formulado, luego que me enure de los antecedentes de los hechos a que se refiere su señoría, y que ahora desconozco en absoluto. Su señoría ha dicho que esos hechos fueron resueltos a virtud de una real orden dictada en 4 de Mayo del corriente año por el señor conde de Romanones, mi ilustre colega, y hasta que yo conozca los términos de aquella disposición y los hechos que la motivaron, no puedo contestar de modo pertinente a las preguntas genéricas que su señoría acaba de dirigirme. Yo le ofrezco, repito, enterarme inmediatamente del asunto, llamando a la vista el expediente, y una vez hecho eso, tendré mucho gusto en contestar a su señoría.
El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Menéndez Pallares tiene la palabra.
El Sr. MENÉNDEZ PALLARES: Para dar las gracias al Sr. ministro de la Gobernación. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Es mi deber por los propósitos que me manifiesta de estudiar detenidamente el asunto. Claro es que yo no puedo pedir hoy a su señoría una contestación concreta relativa al asunto; pero yo formulaba otras preguntas en tesis general, y aunque a éstas no ha contestado el Sr. Ministro, su señoría está conforme en que por una real orden no se puede disolver (suspender si se puede, desde luego) una Sociedad legalmente constituida, y en que un gobernador no tiene facultades para disolver una Sociedad establecida con arreglo a la ley.

Casino Universal

La junta directiva de este popular Casino republicano, ha tomado el plausible acuerdo de organizar una serie de conferencias o actos para la difusión de la cultura.

En este sentido, el Casino Universal es de los que han figurado siempre al frente de todo movimiento de las ideas.

El propósito de la directiva no puede ser más digno de nuestros elogios y de nuestras excitaciones.

Los socios deben responder a este llamamiento acudiendo todos a estos actos, que tienen como finalidad elevar el nivel intelectual de las masas, difundiendo entre ellas principios de ciencia popular y abriendo los más amplios horizontes.

La conferencia inaugural se celebrará el próximo sábado y estará a cargo del cultísimo profesor D. Julio Espigueras.

El tema es «La Vida».

El acto es público.

El arte en el comercio

En todo tiempo ha gozado Valencia de justa fama por sus manifestaciones en todos los órdenes del arte.

Y al hablar del arte no nos concretamos únicamente a ensalzar aquel que, siendo hijo legítimo de la belleza educa los sentimientos del pueblo, llevándole a firmes sensaciones o a fuertes excitaciones del ánimo, sino a aquel más modesto, al que se refleja en las cosas más nimias o baladís, que es obra, no ya de laboriosos estudios, sino del temperamento artístico, nacido al calor de la tierra levantina, pródiga en bellezas.

Las fiestas más modestas, típicas, de nuestro país; el tocado de nuestras hermosas mujeres; la forma y variedad de los numerosos jardines que para henchirse del aroma de las flores creó el espíritu valenciano... todo, todo viene a justificar, a afirmar nuestro aserto.

Si pasamos al comercio y a la industria, sentiremos idéntica impresión.

Recordar en las primeras horas de la tarde, cuando la animación es más grande, las calles céntricas de Valencia, ocupadas totalmente por comercios e industrias de diversos ramos, y veréis con deleite los magníficos escaparates, donde los dueños rivalizan en el arte de exponer sus variados y respectivos artículos.

Esta es otra manifestación del gusto artístico que domina entre los valencianos.

De ahí que el público admire diariamente los distintos géneros que se exhiben, no por su valor o su novedad únicamente, sino por las artísticas y sugestivas combinaciones con que se exhiben.

Si para demostrar lo que afirmamos hace falta citar alguno de dichos establecimientos, bien podemos citar como ejemplo la sastrería «El Non-Plus-Ultra», abierta al público en la calle de la Paz.

Su dueño, siguiendo la costumbre establecida que hacemos referencia y rivalizando constantemente con sus colegas de distintos ramos, ha reformado con lujo extraordinario el espacioso local de aquel acortadísimo e importante establecimiento.

A unos pasos de la grande puerta de entrada se levantan en ambos lados dos magníficos escaparates, donde no se sabe qué admirar más, si la riqueza de los géneros, tal de todos los precios y clases, la esmerada confección de las diversas piezas de vestir, o el arte con que todo ello está combinado, resaltando notablemente entre una iluminación espléndida.

No en balde el público se detiene diariamente a contemplar «El Non-Plus-Ultra», favoreciéndolo con importantísimos y numerosos pedidos y encargos.

Reciba una vez más su nuestro particular saludo amigo D. Antonio Vich nuestro felicitación.

Unión republicana

En favor de la Escuela Moderna.
EN «EL PUEBLO».—El domingo próximo se verificará en el Casino de Unión Republicana del distrito del Hospital un gran mitin en favor de la Escuela Moderna de Barcelona.
Harán uso de la palabra distinguidos oradores.
El acto comenzará a las cinco de la tarde. El presidente, Antonio Pinto.
EN «PATRAIX».—En el Casino de Unión Republicana de Patraix se verificará el domingo a las cinco de la tarde un mitin para protestar de que no se haya procedido aún a la apertura de la Escuela Moderna de Barcelona.—El presidente, Vicente Olmos.
EN «EL PORVENIR».—A las cinco de la tarde del domingo se verificará un gran mitin en el Casino de Unión Republicana «El Porvenir» del Cabanal, con objeto de protestar de la no apertura de la Escuela Moderna de Barcelona.—El presidente, Francisco Payá.
CENTRO INSTRUCTIVO DE UNION REPUBLICANA DEL DISTRITO DEL PUERTO
—Mañana sábado se celebrará en este centro una velada o conferencia anticlerical, en la que tomará parte nuestro querido amigo y batallador republicano de Castellón D. Agustín Botet, el cual desea este distrito oírle.
El presidente, Juan Bautista Braun.
JUVENTUD DE UNION REPUBLICANA
—Se convoca a los individuos que componen la directiva, para hoy, a las seis de la tarde, en la casa social, Almas, 7, con el fin de tratar un asunto urgente e importantísimo.—El presidente, V. Marco Miranda.
EN EL DISTRITO DEL MUSEO.—El domingo, a las cinco de la tarde, se verificará en el Casino del distrito del Museo, situado en la calle de la Corona, y el de «Los Gironinos» (Bonaicop y Marchalones) mitin contra la clausura de la Escuela Moderna, de Barcelona, y para pedir su pronta apertura.—El presidente, Mira.
CASINO INSTRUCTIVO DEL PUERTO.—Este Casino celebrará el domingo, a las cinco de la tarde, un mitin para solicitar la inmediata apertura de la Escuela Moderna, de Barcelona.—El presidente, Braun.

Sensacional

Un proceso contra el Alcalde

Una causa criminal contra el Alcalde. Así como suena.

Hoy o mañana se interpondrá en los juzgados una querrela o denuncia contra el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valencia don José Sanchis Bergón.

¿Por qué? ¿Quién es el querrelante? ¿Qué ha sucedido?

Pues verán ustedes. Lo contaremos a estilo de sucesos.

Antecedentes:
Recordar nuestros lectores que hace algún tiempo, un tal Fernando Ros y Andrés, abogado, catedrático y excocejal, valenciano él, y aspirante fracasado a la Alcaldía, hizo la mar de trabajos cerca de los propietarios del barrio de Pescadores, para convencerlos de que la expropiación de dicho barrio, acordada por el Ayuntamiento, era ilegal, y debían impedir por medio de recursos que él se ofrecía a interponer mediante el abono de unas cuantas pesetas.

Sucedió que ninguno de los propietarios de Pescadores se dejó pescar por Ros, y Ros, al verse *ex clamantis in deserto*, hubo de retirarse por el foro, esperando mejor ocasión de emplear sus buenos oficios en contra del maldito Ayuntamiento demoleedor del hermoso, higiénico y paradisíaco barrio.

El hecho: Días pasados, la casa número 9 de la calle del Sagrado de San Francisco, esquina a la del Rey Don Pedro, comenzó a cruzar una noche, y a combarse, como anunciando que, contra la opinión de D. Fernando Ros Andrés, quería ser derribada en el acto, bajo pena de caerse, si no, ella sola, con todo su contenido.

Hubo la alarma consiguiente, se la desalojó y cercó, y pocos días después la piqueta demoleedora cumplió sobre la susodicha casa la voluntad de ella misma.

Discurriendo en buena lógica tocaba el turno muy pronto, en los derribos, a la casa contigua núm. 7.

El Ayuntamiento la expropió, pagando el importe al dueño, y acordó las medidas necesarias para hacerla desalojar.

Pero, ¡ay!, que no se contaba con «la huespeda». La huespeda es el inquilino, dueño de una fondita allí instalada, el cual hostelería tenía, según parece, un convenio firmado con el propietario, arrendando la finca por plazo que aún no ha expirado.

Saberlo D. Fernando Ros y ofrecerse a ser el vengador del barrio entero, fué todo un heroísmo.

Y ayer, cuando el Alcalde Sr. Sanchis Bergón se creía seguro y feliz y soñaba con un porvenir de vida dichosa y conlaba en que, cuando le llegase la última hora, espiraría tranquilo en su dormitorio, rodeado de su familia y allegados, va y recibe una carta tremenda, anonadadora, que de golpe y porrazo le hizo ver un presente horrible: la Modelo, primero; el presidio después.

La carta era de D. Fernando Ros, y en ella le participaba, que, en cumplimiento de una para él dolorosa deber profesional, hoy presentará querrela criminal contra el Alcalde de Valencia por una barbaridad de delitos que ha perpetrado al intentar el desalojo y demolición de la mencionada casa núm. 7.

Al propio tiempo se recibía en la secretaria municipal un escrito del mismo D. Fernando Ros, insinuando al Ayuntamiento.

Comentarios. La noticia circuló rápidamente por las Casas Consistoriales, haciéndose los naturales comentarios.

Los comentaristas, hablaban también de la historia de un abogado defensor de Esterr, y que intervino en la quiebra de Chapa; señor que nombrado catedrático de la Universidad de Barcelona, no pudo serlo porque aquel claustro se opuso, y hubo que *endosarlo* a otra

